



R – 513/2017-12.5

Resolución de 18 de mayo de 2017 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se publican los periodos de cierre de servidores o inhabilitación concedidos a los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles afectados por el ataque de seguridad masivo de ransomware ocurrido el viernes 12 de mayo de 2017.

1.- A las 12:10h del pasado viernes, 12 de mayo, el Centro de Operaciones de Seguridad del Servicio de Sistemas de Información del Colegio de Registradores (en adelante SOC), reporta una alerta severa de seguridad por ataque de virus tipo “Ransomware” contra la entidad Telefónica S.A. Esta alerta produce la activación interna del Procedimiento formal de Gestión de Incidentes de Seguridad, según establece el Esquema Nacional de Seguridad, y en el que se contemplan, básicamente, los siguientes aspectos:

- a) Procedimiento de reporte de incidentes reales o sospechosos, detallando el escalado de la notificación.
- b) Procedimiento de toma de medidas urgentes, incluyendo la detención de servicios, el aislamiento del sistema afectado, la recogida de evidencias y protección de los registros, según convenga al caso.
- c) Procedimiento de asignación de recursos para investigar las causas, analizar las consecuencias y resolver el incidente.
- d) Procedimientos para informar a las partes interesadas, internas y externas.

2.- A las 12:20h del mismo día, se procede a realizar el primer comunicado por correo electrónico al conjunto de empleados y personal subcontratado del Colegio de Registradores prestando servicios tanto en Diego de León como en Alcalá 540, advirtiendo de ataque masivo de seguridad contra distintas entidades y organismos españoles. Se aplica el protocolo de escalado definido y se informa al Vocal Director del SSI.

3.- A las 12:49h, por el Centro Criptológico Nacional se eleva el grado de criticidad del ataque al nivel de muy alto. De acuerdo con ello se procede, conforme al protocolo establecido, con la autorización del Vocal Director y el conocimiento del Decano-Presidente, a informar por correo electrónico corporativo al conjunto de Registradores y Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles sobre la existencia de un ataque masivo contra intereses españoles, reclamando extremar las medidas de precaución. En este momento, se restringe la navegación a Internet desde los Registros y se bloquea el correo entrante desde fuera de la red colegial, como medidas preventivas encaminadas a contener el ataque masivo hasta tener más información.



4. A las 13:11h el SOC obtiene confirmación de que la red corporativa de Telefónica ha sido “hackeada” y de nuevo se vuelve a informar a todos los Registros y Registradores de la situación.
5. A las 13:14h el SOC también obtiene confirmación de que otras grandes empresas se encuentran igualmente afectadas y que se está optando por el apagado temporal los equipos, dada la virulencia del ataque, con el fin de contener su expansión. Se recomienda aplicar las mismas medidas.
6. De forma inmediata, a las 13:15h, también con el consentimiento del Vocal Director del SSI y el conocimiento del Decano-Presidente y con traslado de la situación a este Centro Directivo se envía un nuevo correo corporativo a los empleados y personal subcontratado prestando servicio en las sedes colegiales (Diego de León y Alcalá) para apagar los equipos hasta nuevo aviso. A las 13.16 horas del día 12 de mayo se autorizó al Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España por parte de esta Dirección General para aplicar el protocolo de alerta y seguridad que se describe en esta resolución.

Igualmente, se envía un correo corporativo a Registros y Registradores informando de la medida adoptada en servicios centrales y la recomendación de aplicarla igualmente en el conjunto de sus Registros. Se informa de ello a los servicios técnicos del Notariado, si bien los servicios centrales de presentación telemática y publicidad permanecieron activos en todo momento.
7. A las 14:27h el Centro Criptológico Nacional (en adelante CCN) publica un aviso de seguridad reconociendo el ataque masivo contra intereses españoles, proporcionando detalles técnicos del mismo y recomendaciones para evitar su contagio, entre las que también se encontraban el aislamiento y/o apagado de equipos potencialmente destinatarios del ataque (aquellos que tuviesen instalada alguna de las versiones de los sistemas operativos Windows).
8. A las 15:31h, tras analizar un nuevo informe emitido por el CCN, se procede a comunicar, con el consentimiento del Vocal Director del SSI y el conocimiento del Decano-Presidente, al conjunto de Registros y Registradores su contenido, recomendando la apertura de servicios siempre que se observen las medidas de seguridad y de prevención puestas de manifiesto por el CCN. Se advierte que no debe encenderse equipo alguno que no tenga aplicado parche de seguridad. Es decir, equipos con Windows 7 no deben encenderse, según el propio CCN.
9. A las 15:45h, desde el Centro de Soporte y Atención a Usuarios y Registros del Colegio, se inicia una campaña para contactar telefónicamente con todos los Registros con el fin de explicarles el contenido del último comunicado y ayudarles en todo lo necesario para la reactivación segura de servicios.



10. A las 17:31h, y a pesar de lo comunicado inicialmente por el CCN, el SOC del Colegio de Registradores obtiene confirmación del fabricante sobre la existencia de un parche de seguridad, con el que hacer frente al ataque, para el sistema operativo Windows 7. De acuerdo con ello se informa nuevamente a los Registros y Registradores sobre este particular, añadiendo breves acciones preventivas que debieran observarse hasta nueva información. Posteriormente el CCN corregiría su diagnóstico inicial determinando que Windows 7 era apto para su uso con el parche de seguridad indicado. Se recomienda:

1. Asegurarse que el equipo tiene la última actualización de Windows Update. En caso de duda, provocar una actualización.
2. Reducir la navegación por Internet a sitios de confianza y reputación contrastada
3. No abrir nunca correos de remitentes que no sean de confianza
4. No instalar en ningún caso programas informáticos de orígenes que no sean de confianza

11. El domingo 14 de mayo se envía un nuevo comunicado de seguridad a Registros y Registradores conteniendo información relevante publicada durante el fin de semana respecto de nuevos parches publicados para otros sistemas operativos, nuevos anuncios y una herramienta de protección publicada por el CCN, así como una revisión de los protocolos de prevención y actuación ante posibles ataques que debieran adoptarse por las oficinas registrales antes de la apertura el lunes 15 de Mayo, con el fin de minimizar el riesgo de infección.

Vistos el artículo 360 de la Ley Hipotecaria, 560 de su Reglamento y el Real Decreto 453/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia.

Teniendo en cuenta las actuaciones preventivas realizadas ante los virus informáticos que se manifestaron el pasado viernes día 12 de mayo, y en días sucesivos, a la vista de todo lo anterior,

Dispongo:

1º.- Se ratifica por este Centro Directivo la aplicación del protocolo de alerta y seguridad expresado anteriormente.

2º.- Se ratifica la situación de imposibilidad técnica durante el período de tiempo comprendido entre el cierre de los servidores del Registro y el restablecimiento del servicio, durante el cual la presentación pudo



realizarse por los medios alternativos previstos en la legislación hipotecaria y notarial (cfr artículo 249.2 del Reglamento Notarial).

3º.- Se ordena proceder a la publicación en sede electrónica -actualmente, <https://sede.mjusticia.gob.es>- los Registros que, bien a través del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, bien directamente a este Centro Directivo, comunicaron alguna incidencia informática o solicitaron la declaración como inhábil del período posterior al cierre hasta el restablecimiento del servicio.

Madrid, 18 de mayo de 2017

EL DIRECTOR GENERAL,

Francisco Javier Gómez Gállego.

SR. DECANO DEL COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA